

Código: HCE-POL-RH-25	Versión: 01	Fecha de Vigencia: 01 de noviembre de 2018	Página: 1 de 7
Tipo de Documento: Política	Clasificación: Externo	Aplicable a toda la Empresa	Área Responsable: Dirección General
Nombre del Proceso: Política de Derechos Humanos y No Discriminación			

Política de Derechos Humanos y No Discriminación

0.1 APROBACIONES

ELABORÓ	VISTO BUENO	VISTO BUENO	REVISÓ	AUTORIZÓ	AUTORIZÓ
Gerente de Innovación y Gestión del Capital Humano Héctor Navarro	Director de Relación con Inversionistas Abelardo Loscos	Directora de Jurídico Dina Moreno	Directora de Capital Humano Sandra Avalos	Director de Operaciones Rogelio Avendaño	Director General Luis Barrios
PUESTO / NOMBRE / FIRMA	PUESTO / NOMBRE / FIRMA	PUESTO / NOMBRE / FIRMA	PUESTO / NOMBRE / FIRMA	PUESTO / NOMBRE / FIRMA	PUESTO / NOMBRE / FIRMA

0.2 CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	SECCIONES AFECTADAS	PÁGINAS

Índice

Código: HCE-POL-RH-25	Versión: 01	Fecha de Vigencia: 01 de noviembre de 2018	Página: 2 de 7
Tipo de Documento: Política	Clasificación: Externo	Aplicable a toda la Empresa	Área Responsable: <i>Dirección General</i>
Nombre del Proceso: Política de Derechos Humanos y No Discriminación			

I. Presentación	3
II. Objetivo	4
III. Alcance	4
IV. Definiciones	4
V. Lineamientos	5
VI. Contingencias	7
VII. Relativo a las Sanciones	8

Sobre Nuestra Política de Derechos Humanos y No Discriminación

En Hoteles City Express creemos firmemente en que las grandes empresas se constituyen en la libertad, en el respeto, en la inclusión y en la equidad. La presente política es una invitación para ser embajadores de nuestra filosofía de negocio, aquella que tiene sus raíces en una fuerte cultura de promoción, respeto y salvaguarda de los Derechos Humanos.

Somos una Organización que valora la diversidad, que atesora las prácticas y proyectos que surgen desde distintos puntos de vista. Respetamos la dignidad y el mérito de nuestros empleados. Brindamos retribución justa, condiciones de trabajo seguras y dignas así como todas las herramientas y capacitación que nuestros empleados requieran para lograr la excelencia en sus funciones.



Código: HCE-POL-RH-25	Versión: 01	Fecha de Vigencia: 01 de noviembre de 2018	Página: 3 de 7
Tipo de Documento: Política	Clasificación: Externo	Aplicable a toda la Empresa	Área Responsable: <i>Dirección General</i>
Nombre del Proceso: Política de Derechos Humanos y No Discriminación			

Impulsamos el desarrollo profesional y personal, dando oportunidades igualitarias de crecimiento. Queremos que todos nuestros empleados vivan una cultura de innovación en donde las mejores ideas sean reconocidas y llevadas a cabo.

Promovemos un turismo sustentable en el cual todos somos partícipes de la experiencia del cuidado y la preservación del medio ambiente – conservando y custodiando el legado de nuestras futuras generaciones.

Buscamos un beneficio justo para los accionistas – quienes confían diariamente en nuestra responsabilidad de brindar la mejor experiencia de servicio a nuestros huéspedes.

Queremos que todos puedan ser parte de Hoteles City Express, por ello brindamos oportunidades de empleo a las comunidades en donde tenemos presencia. Respetamos los usos y costumbres, valorando la riqueza de nuestras culturas. Finalmente, buscamos que todos puedan sumarse a nuestros programas de sustentabilidad, ampliando los alcances de nuestras prácticas medioambientales a nuestro entorno.

Código: HCE-POL-RH-25	Versión: 01	Fecha de Vigencia: 01 de noviembre de 2018	Página: 4 de 7
Tipo de Documento: Política	Clasificación: Externo	Aplicable a toda la Empresa	Área Responsable: Dirección General
Nombre del Proceso: Política de Derechos Humanos y No Discriminación			

I. Objetivo

Establecer y dar a conocer los lineamientos que deberán cumplir y hacer cumplir todos los empleados en materia de Derechos Humanos y No Discriminación.

II. Alcance

Aplicable a todos y cada uno de los empleados, accionistas, colaboradores, proveedores y prestadores de servicio social de Hoteles City Express.

III. Definiciones

- **Derechos Humanos:** Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, preferencia sexual o cualquier otra condición. Es decir, todas aquellas condiciones que le permiten al ser humano su entera realización.
- **Discriminación:** Trato diferente y perjudicial que se da a una persona por motivos de raza, sexo, ideas políticas, preferencia sexual, nacionalidad, religión, etc.
- **Código de Ética:** Documento Institucional que establece los principios a los que debe ajustarse el comportamiento de los individuos que trabajan para o interactúan con Hoteles City Express.
- **Comité de Ética:** Órgano institucional encargado de vigilar y evaluar el adecuado cumplimiento del Código de Ética, recibir, analizar e investigar todos los reportes relacionados con faltas al Código de Ética que sean recibidos a través de medios de denuncia ahí establecidos y facilitar los medios de denuncia necesarios e idóneos para que los empleados reporten cualquier incumplimiento al Código de Ética, entre otros.
- **Comunidad:** Grupo social que vive e interactúa bajo ciertas reglas y/o que tienen y comparten los mismos intereses.
- **Inclusión:** Toda actitud, política o tendencia que busque integrar a las personas dentro de la sociedad y la comunidad.

Lineamientos

1. Sobre los principios de respeto a los Derechos Humanos

- 1.1 Hoteles City Express se rige por los principios del respeto y protección a los Derechos Humanos.
- 1.2 En Hoteles City Express está prohibida la discriminación y los actos que afecten la integridad y dignidad personal.

Código: HCE-POL-RH-25	Versión: 01	Fecha de Vigencia: 01 de noviembre de 2018	Página: 5 de 7
Tipo de Documento: Política	Clasificación: Externo	Aplicable a toda la Empresa	Área Responsable: Dirección General
Nombre del Proceso: Política de Derechos Humanos y No Discriminación			

- 1.3 **Es obligación** de todos los empleados, colaboradores, clientes, accionistas, proveedores y prestadores de servicio social conducirse en un ambiente de cordialidad y respeto a los Derechos Humanos.
- 1.4 **Queda censurada** cualquier tipo de conducta asociada a generar un ambiente de preferencia, exclusión y segregación.
- 1.5 En Hoteles City Express respetamos a todos y cada uno de los empleados, colaboradores, clientes, accionistas, proveedores y prestadores de servicio social por su género, religión, preferencia sexual, edad, nacionalidad, condición física, etnia o todo aquello que los haga diferentes, únicos y especiales.

2 Capital Humano y Derechos Humanos

- 2.1 Todos los procesos de postulación, reclutamiento, selección y contratación **serán incluyentes**, manteniendo un estricto sentido de apego al respeto de los Derechos Humanos así como de igualdad de oportunidades sin discriminar por raza, género, religión, situación socioeconómica o cualquier otro aspecto distintivo de las personas
- 2.2 Es obligación de la Dirección General y del Departamento de Capital Humano fomentar y mantener un ambiente de igualdad y equidad para todos sus empleados, colaboradores, clientes, accionistas, proveedores y prestadores de servicio social.
- 2.3 En Hoteles City Express queda prohibido todo proceso excluyente, contrario a los Derechos Humanos y a nuestra Identidad Corporativa.
- 2.4 Los procesos de Comunicación Interna promoverán en todo momento un ambiente de respeto absoluto a los Derechos Humanos y a los valores de nuestra Organización.
- 2.5 **Está prohibido** generar, difundir individual o masivamente y compartir información que atente contra los valores de nuestra Organización y/o que fomente prácticas discriminatorias y excluyentes.
- 2.6 Todos los empleados tienen derecho a recibir un salario justo y equitativo por el mismo cargo y funciones.
- 2.7 **Está prohibida** la aplicación, realización y petición de examen de no gravidez.
- 2.8 Todos los empleados recibirán en igualdad de condiciones capacitación acorde a las funciones y requerimientos de su puesto.
- 2.9 En Hoteles City Express impulsamos una cultura de puertas abiertas que facilite el diálogo, el intercambio de opiniones, la innovación y el trabajo en equipo entre nuestros empleados, accionistas, colaboradores y prestadores de servicio social.
- 2.10 En Hoteles City Express fomentamos y salvaguardamos una cultura de protección a la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo.
- 2.11 Las promociones internas, cambios de posición y área se validarán, evaluarán y autorizarán únicamente en función de las competencias y habilidades de los candidatos internos.
- 2.12 En Hoteles City Express tenemos la obligación de proporcionar la enseñanza de los conocimientos técnicos para que nuestros empleados puedan desempeñar su trabajo de mejor forma.

Código: HCE-POL-RH-25	Versión: 01	Fecha de Vigencia: 01 de noviembre de 2018	Página: 6 de 7
Tipo de Documento: Política	Clasificación: Externo	Aplicable a toda la Empresa	Área Responsable: Dirección General
Nombre del Proceso: Política de Derechos Humanos y No Discriminación			

- 2.13 Es derecho de todos nuestros empleados el goce absoluto de sus periodos de descanso y vacaciones conforme a lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo.
- 2.14 Los empleados, accionistas, colaboradores, proveedores y prestadores de servicio social respetamos los espacios destinados al uso exclusivo de personas con discapacidad.
- 2.15 Fomentamos el derecho al descanso, al esparcimiento, al uso del tiempo libre y de vacaciones que brinden una mejor calidad de vida a las personas.

3 Vinculación con la Comunidad y Derechos Humanos

- 3.1 Los empleados, colaboradores, accionistas, proveedores y prestadores de servicio social deberán de conducirse en ambiente de inclusión y respeto hacia la comunidad y el entorno.
- 3.2 En Hoteles City Express fomentamos la participación de la comunidad a través de la generación de empleos directos e indirectos, actividades de protección y preservación al medio ambiente, el respeto a la cultura y usos de costumbres locales así como todos los elementos que nos vinculen con ella.
- 3.3 Queda prohibida toda actividad que discrimine los valores y usos y costumbres de las comunidades en donde tengamos presencia. Respetamos y fomentamos las tradiciones y cultura de cada comunidad y/o país al que llegamos.

4 Derechos Humanos y Huéspedes

- 4.1 En Hoteles City Express tenemos el firme compromiso de brindar a nuestros huéspedes una experiencia de hospedaje placentera, segura, confiable y respetuosa.
- 4.2 La atención a nuestros huéspedes cumple con criterios de no discriminación, haciendo que la oferta de nuestro servicio sea incluyente.
- 4.3 Impulsamos una cultura de hospedaje basada en el respeto a los Derechos Humanos.
- 4.4 Los huéspedes deben de respetar los espacios destinados al uso exclusivo de personas con discapacidad.

5 Medio ambiente y no explotación animal

- 5.1 En Hoteles City Express condenamos la explotación, el maltrato y los actos crueles hacia el medio ambiente y los animales.
- 5.2 Es obligación de los empleados, colaboradores, proveedores, prestadores de servicio social y prácticas profesionales el velar por la utilización racional de nuestros recursos naturales.
- 5.3 En Hoteles City Express fomentamos una cultura de sustentabilidad y responsabilidad social.
- 5.4 Los Hoteles y Oficinas Centrales respetarán y aplicarán las políticas, códigos y proyectos Institucionales que incidan de manera positiva en el cuidado y preservación del medio ambiente.

6 Contingencias



Código: HCE-POL-RH-25	Versión: 01	Fecha de Vigencia: 01 de noviembre de 2018	Página: 7 de 7
Tipo de Documento: Política	Clasificación: Externo	Aplicable a toda la Empresa	Área Responsable: Dirección General
Nombre del Proceso: Política de Derechos Humanos y No Discriminación			

6.1 En caso de alguna contingencia o violación a la presente política, se deberá informar oportunamente al Comité de Ética de Hoteles City Express a través de su línea de denuncia: denuncias.hotelescity@resguarda.com, a los siguientes teléfonos: México: 01-800-1223-3312 / Colombia: 01-800-752-2222 / Costa Rica: 0-800-054-1046.

7 Relativo a las sanciones

- 7.1 El Comité de Ética de Hoteles City Express es el Órgano máximo encargado de regular, evaluar y sancionar toda falta a los Derechos Humanos así como a la presente política.
- 7.2 El incumplimiento a lo dispuesto en la presente política, será notificado y sancionado conforme a lo que determine para tal efecto el Comité de Ética o la Dirección General; misma sanción podrá ir desde la reparación del daño hasta la rescisión del contrato con causa justificada y demás sanciones legales que para tal efecto procedan.

Esta política será publicada en los medios internos apropiados y será difundida a cada uno de los empleados, proveedores, colaboradores, terceros y grupos de interés relacionados con Hoteles City Express S.A.B. de C.V. el solo hecho de la continuidad de la operación cotidiana será evidencia suficiente de la aceptación del mismo y hace exigible su cumplimiento.

El establecimiento de estos lineamientos se autoriza a través del poder investido por el Consejo de Administración de Hoteles City Express a través del Comité de Prácticas Societarias en el Comité de Sustentabilidad y Responsabilidad Social de Hoteles City Express S.A.B. de C.V. y subsidiarias firmando para ello el presente documento el Director General de la Compañía.